



Municipalidad de Rafaela
2025

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: LAMADO LICITACION AMPLIACION RED DE AGUA B BELGRANO Y B BRIGADIER LOPEZ
Expediente Electrónico EX-2025-00016659- -MUNIRAFSF-DTMA#INT

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra E – N.º 326.968/5 - Fichero N.º 82; y

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Provincial N.º 2056/2024 se crea el “Programa Brigadier” destinado a generar obras de infraestructura estratégica, vinculadas a la mejora del hábitat, el equipamiento barrial, el saneamiento y el acceso a energía y agua seguras, entre otros objetivos.

Que el municipio celebró convenios de adhesión al Programa Brigadier con el Ministerio de Gobierno e Innovación Pública para ampliación red de agua potable en Bº Belgrano (Calle Garrappa) y Bº Brigadier López (Calle Los Lirios).

Que los vecinos de los barrios Brigadier López y Belgrano solicitan al Ejecutivo Municipal la posibilidad de desarrollar obras de Agua Potable en sus domicilios resultando ser un servicio de vital importancia.

Que en consecuencia la Municipalidad de Rafaela ha realizado los estudios y sugerido a Aguas Santafesinas S.A. (ASSA) el diseño de las obras necesarias para la red de agua en dichos barrios.

Que los proyectos resultantes sometidos a análisis de la concesionaria sanitaria han merecido aprobación.

Que la Municipalidad de Rafaela asume la ejecución de las obras de extensión de redes de agua y conexiones domiciliarias.

Que de acuerdo al presupuesto oficial determinado para los trabajos a realizar y conforme a la legislación vigente, corresponde efectuar un llamado a Licitación Pública.

Que la Secretaría de Hacienda y Finanzas informa las partidas presupuestarias a las que corresponden imputar los ingresos y gastos.

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA**

DECRETA

Art. 1º.- Dispónese la ejecución de la Obra “Expansión de la red de agua potable en Bº Belgrano (Calle Garrappa) y Bº Brigadier López (Calle Los Lirios)”.

Art. 2º.- Apruébanse el Pliego General de Bases y Condiciones (Anexo I), el Pliego de Bases y Condiciones Complementarias (Anexo II), el Pliego Especificaciones Técnicas Generales (Anexo III), el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (Anexo IV), la Planilla de Incidencia Porcentual (Anexo V), Normas de Seguridad e Higiene para Contratistas (Anexo VI); Carteles de Obra tipo (Anexo VII), Memoria Descriptiva, Planos Generales y de Detalle de la obra a realizar (Anexo VIII), documentación que obra en el Expediente Letra "E" - N° 326.968/ 5 - Fichero N° 82.

Art. 3º.- OBJETO: Llámase a Licitación Pública para la provisión de la mano de obra, equipos y materiales necesarios para la ejecución de la Obra

“Expansión de la red de agua potable en B° Belgrano (Calle Garrappa) y B° Brigadier López (Calle Los Lirios)”, de la ciudad de Rafaela, en un todo de acuerdo al Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Bases y Condiciones Complementarias, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, la planilla de Incidencia Porcentual de Seguridad e Higiene para Contratistas, Carteles de obra tipo, Memoria Descriptiva, Planos Generales y de Detalle de la obra a realizar, el Presupuesto Oficial, el presente Decreto, y subsidiariamente por la Ley Provincial N° 5188, sus modificatorias y Decretos Reglamentarios, así como también el Decreto-Ordenanza Municipal N° 3090 y demás legislación provincial y municipal vigente que resulte de aplicación.

Art. 4°).- PRESUPUESTO, SELLADO Y PLIEGO: Fijanse los siguientes valores:

- a) El presupuesto oficial asciende a la suma de *Pesos Setenta y Un Millones Doscientos Cincuenta y Seis Mil Seiscientos Cinco con Diez Centavos.-* (\$71.256.605,10.-)
- b) El sellado será de *Pesos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Veintiocho con Treinta Centavos*(\$35.628,30.-)
- c) El valor del Pliego se ha fijado en *Pesos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Veintiocho con Treinta Centavos*(\$35.628,30.-)

Los Pliegos deberán adquirirse en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Rafaela, sita en calle Moreno N° 8 - 2do. Piso - de esta ciudad de Rafaela, en días hábiles municipales y hasta el día y hora fijados para la apertura de sobres.

Art. 5°).- LAS PROPUESTAS: Las ofertas deben ser presentadas en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Rafaela con la siguiente inscripción: "Municipalidad de Rafaela - Dirección de Compras - calle Moreno N° 8 - 2do. piso -2300 Rafaela (Santa Fe)- Presentación de Ofertas Decreto N° OBRA: “Expansión de la red de agua potable en B° Belgrano (Calle Garrappa) y B° Brigadier López (Calle Los Lirios)”; hasta la hora fijada para la apertura de las propuestas.

Art. 6°).- APERTURA DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas se abrirán en dependencias de la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Rafaela, calle Moreno N° 8 - 2do. piso - Rafaela (Santa Fe), o en el lugar que el Municipio notifique a los oferentes, el día *26 de diciembre de 2025*, a las Nueve (9:00hs) horas. En caso que el día fijado resulte no laborable para la Administración Pública Municipal, la apertura se realizará el día hábil inmediato posterior, a la misma hora fijada en el párrafo precedente.

Art. 7°).- MANTENIMIENTO DE OFERTAS: Las ofertas deberán mantenerse por el plazo de 90 (noventa) días corridos contados a partir del día siguiente al del acto de apertura de las ofertas. Serán rechazadas las ofertas que contravengan lo dispuesto en el presente artículo.

Art. 8°).- IMPUTACION PRESUPUESTARIA: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en:B.2.1.2.13.102.0.0/5 – Extensión redes y corrimiento cañerías y al Programa 7.1.1.5 Actividades Centrales y Comunes de la Secretaría de Infraestructura, Servicios y Ambiente.

Art. 9°).-El presente será refrendado por la Señora Secretaria de Hacienda y Finanzas y por el Señor Secretario de Infraestructura, Servicios y Ambiente.

Art. 10°).- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.

